



NORMAS DEL ESPECÍFICAS DEL COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar es un servicio complementario del centro, por lo que son de obligado cumplimiento las Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento del centro.

No obstante y debido a las características del servicio se establecen además unas normas específicas para el uso del mismo. Estas normas son:

- Queda expresamente restringido el acceso del alumnado a la cocina, antes, durante y después de la comida. Cuando el número de usuarios supere la capacidad del espacio destinado a comedor se podrá autorizar la organización del servicio en doble turno a turno corrido, siempre garantizando que el tiempo dedicado a la ingesta de alimentos no sea inferior a treinta minutos y teniendo en cuenta además que en los grupos de menor edad y con necesidades especiales se ampliará esta duración en lo que se estime necesario para su correcta evolución.
- No se cambiará a ningún alumno del turno de comida asignado, salvo de forma excepcional y con la justificación pertinente.
- El alumnado del 2º turno que se vaya antes de la comida, deberá firmar la hoja de salida de la empresa.
- Para agilizar las salidas se organizarán de la siguiente manera:
 - Turnos de salida: 15:00 – 15:30 – 15:45 (una hora menos en septiembre y junio). El horario de salida seleccionado no se cambiará, salvo de forma excepcional.
 - El horario de salida a partir del cual podrá salir el alumnado del segundo turno dependerá del número de comensales que coman en este turno.
 - EDUCACIÓN INFANTIL: Saldrá por la puerta de infantil.
 - EDUCACIÓN PRIMARIA: Saldrá por la puerta de primaria. Los niños/as desde 3º a 6º de primaria saldrán solos, bajo la supervisión de dos monitoras, por la puerta de primaria. 1º y 2º saldrán acompañados por una monitora que irá entregándoles.
 - Los adultos que vienen a recogerlos deben esperar en la zona de salida y siempre en el mismo lugar, para facilitar el encuentro de niños y familiares. Recordar a los niños que si no encuentran al familiar deben volver al Centro.
 - Las familias deberán cumplimentar la hoja de autorización de salidas que facilita la empresa, acompañada de la documentación que se indica.
- En caso de no comerse el primer plato no se podrá repetir del 2º plato, ni viceversa.
- El alumnado que tenga alguna alergia o intolerancia deberá presentar un informe médico con la solicitud de comedor.
- No se podrá introducir o sacar comida del comedor escolar como establece la normativa vigente.
- No se permitirá la entrada de alumnos usuarios del comedor en las aulas durante el servicio de comedor.
- Los usuarios esporádicos deberán cumplimentar la solicitud pertinente y comunicar su asistencia con 24 horas de antelación.
- Los alumnos mantendrán en todo momento un comportamiento cívico durante el periodo del comedor tales como respetar al personal del comedor acatando las decisiones que tomen, respetar a los compañeros, colocar las mochilas en el lugar establecido, lavarse las manos antes de comer, respetar la fila y esperar el turno,



pedir las cosas por favor y dar las gracias, comer tranquilos, relajados y sentados correctamente, hablar en voz baja y sin tener la boca llena, masticar correctamente con la boca cerrada, comer de todo y variado para estar sano, tiramos la basura dentro de la papelera no al suelo, no se podrán traer objetos ni juguetes de casa.

- A los/las alumnos/as del Centro no les está permitido traer objetos ni juguetes al servicio de comedor. Su pérdida o sustracción dentro del Centro será responsabilidad del alumno/a que lo haya traído.
- No se podrá sacar nada de las mochilas durante la hora del recreo, sin supervisión de las monitoras.
- Ante cualquier problema se informará a la dirección del centro (vía email o papas), indicando de forma detallada lo ocurrido.
- No está permitido administrar ningún medicamento en el centro, excepto en caso de enfermedades crónicas recogidas en el protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla la Mancha, siguiendo el procedimiento establecido en dicho documento.
- Se vigilará el buen uso de los servicios, no utilizando estas instalaciones para jugar o sacar agua con el fin de mojar a otros alumnos/as.
- Se vigilará la limpieza de la sala del comedor, no tirando alimentos al suelo de forma intencionada.
- Cuando se utilicen instalaciones del centro deberán dejar en perfecto orden y estado (pabellón deportivo, aula...
- Los alumnos que causen daño DE FORMA INTENCIONADA en las instalaciones del Centro o en su material, quedan OBLIGADOS A REPARAR EL DAÑO CAUSADO O HACERSE CARGO DEL COSTE DE LA REPARACIÓN.
- Los alumnos que sustrajeran bienes del centro o de sus compañeros, deberán RESTITUIR LO SUSTRAÍDO.
- En caso de retrasos reiterados, a la hora de recoger a los alumnos en el último turno se procederá como establece la Ley.
- Los usuarios que no realicen los pagos correspondientes serán expulsados del servicio a partir de la fecha en la que se acabe el plazo para hacer efectivo el pago del recibo. En caso de no pagar los recibos se podrá proceder legalmente contra los mismos.
- Para cursar baja de este servicio **es obligatorio presentar con cinco días lectivos de antelación**, en la secretaría del centro, el impreso de baja que aparece en esta página debidamente cumplimentado.
- Y todas aquellas normas que quedan recogidas en las NCOF del centro.
- Las monitoras velarán para que la convivencia entre el alumnado sea la adecuada, comunicando a la dirección del centro el incumplimiento de estas normas, para que se interpongan los partes de conducta contrarias y las medidas correctoras pertinentes.